

Superintendencia de Pensiones autoriza a AFP modelo para iniciar operaciones

Santiago, 15 de julio de 2010.-

La Superintendencia de Pensiones emitió esta mañana la Resolución N° 49 que habilitó a AFP Modelo para iniciar el proceso de afiliación e incorporación a partir de esta fecha. La autorización se entregó una vez verificada por esta Superintendencia la existencia de los requisitos mínimos que permitan el inicio de funcionamiento de la Administradora con absoluta normalidad y en forma ininterrumpida.

AFP Modelo se adjudicó el servicio de administración de las cuentas de capitalización individual de nuevos afiliados, por lo que la afiliación a dicha administradora será obligatoria para todos los trabajadores que se incorporen al sistema a partir del 1 de agosto de 2010.